

Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos

Subcomisión de Asuntos Jurídicos

Transcripción no revisada

628^a sesión

Jueves, 30 de marzo de 2000, 10.00 horas

Viena

Presidente: Sr. V. KOPAL (República Checa)

Se declara abierta la sesión a las 10.15 horas.

El PRESIDENTE [*interpretación del inglés*]: Declaro abierta la 628^a sesión de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos.

[FALTAN 10 MINUTOS DE GRABACIÓN]

Sr. C. ZANGHI (Italia) [*interpretación del francés*]: [...] y en todo caso, en la respuesta de mi país. Hemos sugerido que estos aspectos no están relacionados con la delimitación del espacio ultraterrestre y que existe margen de maniobra para resolver el problema sin abordar el tema más importante de la delimitación del espacio ultraterrestre. Estamos convencidos de que se pueden separar las dos cosas y convencidos también de que esta separación nos brinda la oportunidad de llegar a un resultado cualquiera.

En relación con las iniciativas del cuestionario, quisiera preguntarle si en una próxima reunión no sería posible examinar esta cuestión del cuestionario de los objetos espaciales pidiendo a la Secretaría que actualice, según convenga, el documento que se redactó hace dos años de modo que podamos intentar llegar a una conclusión, repito, sin interferir con la cuestión de la

definición y delimitación del espacio ultraterrestre, ya que se pueden encontrar soluciones jurídicas convenientes para todos sin tener que mencionar el problema de la telecomunicación. En ese sentido, quisiera yo intervenir tanto en el plenario como en el grupo de trabajo.

El PRESIDENTE [*interpretación del inglés*]: Gracias al representante de Italia. Creo que su sugerencia es excelente. La Secretaría tiene la palabra para que nos diga la situación de los documentos relacionados con el cuestionario y para ver si podemos llegar a una conclusión en este debate, ya que llevamos ya varias sesiones en las que se ha debatido este tema y no sería bueno dejar el tema sin que se llegase a una conclusión. La Secretaría tiene la palabra.

Sr. P. LÁLA (Secretaría) [*interpretación del inglés*]: Gracias, Sr. Presidente. En los períodos de sesiones anteriores se distribuyeron documentos en los que se resumen las respuestas del cuestionario, uno de ellos se titula “Cuestionario de asuntos jurídicos relacionados con los objetos espaciales” (A/AC.105/635/Add.1 a 5).

El segundo documento se denomina “Análisis completo de las respuestas al cuestionario sobre posibles

En su resolución 51/123, de 13 de diciembre de 1996, la Asamblea General acogió complacida el hecho de que la Subcomisión de Asuntos Jurídicos hubiera examinado sus necesidades de actas resumidas y de que, a partir de su 36^o período de sesiones, se le habrían de suministrar transcripciones no editadas en lugar de actas resumidas. La presente acta contiene los textos de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos transcritos a partir de grabaciones magnetofónicas. Las transcripciones no han sido editadas ni revisadas.

Las correcciones deben referirse a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de la publicación, al Jefe del Servicio de Traducción y Edición, oficina D0708, Oficina de las Naciones Unidas en Viena, Apartado postal 500, A-1400 Viena (Austria). Todas las correcciones se publicarán en un solo documento.

asuntos jurídicos en relación a objetos aerospaciales” A/AC.105/C.2/L.204. Estos documentos están disponibles en el Centro de Distribución de Documentos.

Mientras tanto, vamos a verificar si hemos recibido alguna respuesta adicional, de ser así haremos circular un documento CRP adicional, pero me parece que hasta el momento no se ha recibido ninguna respuesta. Espero que esto satisfaga su pregunta.

El PRESIDENTE [*interpretación del inglés*]: Gracias al secretario. ¿Es esta respuesta satisfactoria para el distinguido representante de Italia?

El representante de Grecia tiene la palabra.

Sr. V. CASSAPOGLOU (Grecia) [*interpretación del francés*]: Gracias, Sr. Presidente. Me complace mucho escuchar el comentario de Italia. Ayer planteé el problema, hice un comentario muy breve en relación a la propuesta de nuestro distinguido colega de la Federación Rusa en relación a este punto del programa.

Como usted recordará éste es un problema que afecta mucho al área de las comunicaciones, el área de los dirigibles de comunicaciones porque éstos se van a colocar, como le he dicho, a una altura en la que no está muy claro si hay una atmósfera o si están fuera de la atmósfera, etc., porque están entre 15 y 40 Km., es decir, un área que no se distingue muy bien desde el punto de vista de la física.

Me parece un caso similar al de los objetos aerospaciales, por lo que tal vez habría que incluirlo como un punto del programa, como un inciso c) del tema 6.

Para su información, quisiera agregar que en Constantinopla dentro de un mes se celebrará la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones en la que se asignarán bandas de frecuencia para el funcionamiento de instalaciones de radiocomunicaciones instaladas en estos dirigibles, entre 20 y 40 Ghz. Entonces ya estamos ante una situación jurídica concreta, no es simplemente especulación.

Tal vez se podría presentar, junto con Italia, una propuesta de inclusión de este punto en el programa de nuestra Subcomisión. Gracias.

El PRESIDENTE [*interpretación del inglés*]: Gracias al distinguido representante de Grecia por su intervención e información precisa. En cuanto a su sugerencia de incluir un punto en el orden del día, le agradecería que por favor planteara este punto una vez

más cuando discutamos el punto del programa para el próximo período de sesiones de nuestra Subcomisión.

¿Alguien más desea tomar la palabra? El representante de la Federación Rusa tiene la palabra.

Sr. Y.M. KOLOSSOV (Federación Rusa) [*interpretación del ruso*]: Gracias, Sr. Presidente. Hace algunos años el sector industrial romano organizó un simposio sobre el asunto de los objetos aerospaciales. Sería muy interesante que se distribuyeran los materiales de este simposio, tal vez por medio de la Secretaría a los miembros de la Subcomisión. Tal vez el distinguido delegado de Italia podría ocuparse de transmitir estos documentos de alguna manera.

El PRESIDENTE [*interpretación del inglés*]: Muchas gracias al distinguido representante de la Federación Rusa. Hablando en nombre del Secretaría, se hará todo lo posible para preparar un documento basado en estos materiales. Gracias.

¿Alguien más desea tomar la palabra sobre el punto 6 del programa? No parece haberlo. Continuaremos debatiendo el punto 6, “Definición y delimitación del espacio ultraterrestre y el carácter y utilización de la órbita geostacionaria” durante la tarde. Esto permitirá a otras delegaciones deliberar sobre su posición acerca de este punto del programa.

Examen de la situación de los cinco instrumentos jurídicos internacionales que regulan las actividades del espacio ultraterrestre (tema 8 del programa) (*continuación*)

El PRESIDENTE [*interpretación del inglés*]: Continuamos ahora con la consideración del tema 8 del programa. Antes de abrir el derecho de palabra, quisiera hacer una recapitulación del trabajo de los documentos que se han presentado hasta este momento bajo el plan trianual.

De acuerdo al plan de trabajo trianual, en 1997 la Secretaría invitó a los Estados miembros a presentar sus opiniones con relación a los obstáculos y razones que han impedido que se ratifiquen los tratados sobre el espacio ultraterrestre. Las respuestas recibidas fueron compiladas por la Secretaría y se presentaron a la Subcomisión en su 37º período de sesiones en 1998 como documento A/AC.105/C.2/L.210, así como su Add.1.

Además, se presentaron documentos de trabajo por parte de la Federación Rusa, (A/AC.105/C.2/L.213) y por parte de Alemania, en nombre de los países miembros de la Agencia Espacial Europea y de los Estados que han

firmado acuerdos de cooperación con esta organización, (A/AC.105/C.2/L.211 y Rev.1). Este último documento contenía una propuesta para un nuevo punto del programa que, en el curso de las consultas informales se convirtió en el nuevo punto sobre el Estudio del concepto de 'Estado de lanzamiento' y la Secretaría recibió una solicitud de preparación de una lista de acuerdos internacionales y otros documentos jurídicos disponibles relevantes para las actividades espaciales. Se preparó la lista y se presentó una versión preliminar a la Subcomisión de Asuntos Jurídicos durante su 38º período de sesiones en 1999. Se ha hecho circular una versión revisada de esta lista durante este período de sesiones en un documento titulado "Lista de acuerdos internacionales y otros documentos jurídicos disponibles relevantes para las actividades espaciales".

Durante su 38º período de sesiones en 1999, la Subcomisión de Asuntos Jurídicos estableció un grupo de trabajo para examinar los comentarios presentados por los países miembros y para preparar recomendaciones sobre las medidas a adoptar a fin de lograr la mayor adhesión posible a estos instrumentos. Basándonos en las discusiones llevadas a cabo durante el año 1998, el grupo de trabajo realizó dicho examen y deliberación bajo la guía del distinguido representante de Grecia y en la última instancia llegó a las siguientes recomendaciones específicas:

- a) Los Estados que aún no forman parte de los Cinco Tratados Internacionales sobre el Espacio Ultraterrestre deben ser instados a considerar una ratificación o adhesión a estos Tratados a fin de lograr la mayor aplicación posible de los principios y para fomentar la efectividad del derecho espacial internacional;
- b) Se debe invitar a los Estados a considerar la elaboración de una declaración de acuerdo con el párrafo 3 de la resolución 27/77 de la Asamblea General adoptada durante el vigésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General el 29 de noviembre de 1971, de esta forma, los Estados se vincularon de manera recíproca con relación a las decisiones de la Comisión de Reclamaciones, establecida en caso de controversia sobre los términos de las disposiciones de la Convención sobre Responsabilidad Internacional por Daños Causados por Objetos Espaciales;
- c) El asunto del cumplimiento de las disposiciones de los instrumentos jurídicos internacionales de los cuales forman parte los Estados debe ser estudiado a fin de identificar medidas para garantizar un cumplimiento total, tomando en cuenta la

naturaleza interrelacionada de los principios y reglamentos con relación al espacio ultraterrestre.

Estas recomendaciones aparecen en el informe del grupo de trabajo, el cual es un anexo del informe de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos para el año 1999. (Está en el documento A/AC.105/721 Anexo II, párr. 12).

Con miras a alcanzar los objetivos de la tercera parte del plan de trabajo sobre este punto, estoy abierto a cualquier opinión de las delegaciones sobre cualquiera de los documentos que he discutido.

Tengo dos oradores en mi lista. Doy la palabra al primero de ellos, el distinguido representante de los Estados Unidos.

Sr. J. CROOK (Estados Unidos de América) [*interpretación del inglés*]: Gracias, Sr. Presidente. Como usted señaló, éste es el último año del plan de trabajo trianual del grupo de trabajo creado por la Subcomisión. Nuestro trabajo no consiste en estudiar cómo se están aplicando estos instrumentos, ni tampoco usted nos ha pedido que consideremos modificaciones, tenemos otra tarea: estudiar en qué medida los países y organizaciones internacional han suscrito estos documentos y debemos formular recomendaciones para aumentar el número de países signatarios de estos documentos.

Ésta es una tarea importante, como lo muestra el hecho de que una invitación a los Estados para firmar estos tratados fue incluida en la Declaración de Viena.

Como usted señaló, Sr. Presidente, el año pasado, el grupo de trabajo desarrolló algunas recomendaciones que constituyen un punto de referencia para nuestro último año de deliberaciones. Hubo apoyo para tres ideas,

- primero, los Estados y organizaciones internacionales que aún no forman parte de los tratados fundamentales deben ser invitados a considerar su ratificación o suscripción;
- segundo, un cumplimiento de los Tratados es importante. Los Estados deben estudiar qué se debe hacer para garantizar un cumplimiento;
- tercero, se invitó a los Estados a hacer una declaración por medio de la cual acceden a vincularse a cualquier trabajo de la Comisión de Reclamos.

Pensamos que las dos primeras ideas son importantes para nuestro trabajo en este año. El mundo aún no ha aceptado nuestros cuatro instrumentos básicos. Pido disculpas a la Presidencia, es posible que mis cifras

no sean muy exactas. Me parece que algo más de cien países forman parte del Tratado del Espacio Ultraterrestre, es decir, (un poco más del 50% de los miembros de las Naciones Unidas). Menos de 90 países y organizaciones internacionales forman parte de la Convención de Responsabilidad (menos de la mitad de los miembros de las Naciones Unidas).

En el caso de la Convención sobre Registro, ésta ha sido aceptada solamente por unos 50 países y organizaciones internacionales. Varios países importantes no han aceptado tratados clave, incluyendo algunos miembros importantes de la COPUOS.

La Subcomisión de Asuntos Jurídicos debe hacer un llamado para que los Estados consideren su adhesión a los cuatro instrumentos jurídicos fundamentales.

Mi segunda observación se refiere a la necesidad de que los Estados que han suscrito estos cuatro instrumentos estudien cuidadosamente lo que están haciendo para ejecutarlos. Las partes tienen que garantizar que están haciendo lo que prometieron que harían. No tiene mucho sentido que los Estados firmen los tratados sin no pueden ejecutar sus obligaciones.

En nuestra última reunión algunas delegaciones fomentaron una aceptación del carácter vinculante de la Comisión de Reclamos, lo cual es una buena forma de solucionar los asuntos futuros con relación a la responsabilidad, de acuerdo a la Convención de Responsabilidad.

Esta idea debe ser objeto de atención por parte de los Estados. El mundo dispone de una diversidad de mecanismos para responder a este tipo de asuntos. Teniendo en cuenta la diversidad de mecanismos y la variedad de circunstancias del trabajo de la Comisión de Reclamos, no estamos convencidos de que un carácter vinculante de este mecanismo aún no probado necesariamente sea el mejor proceder.

De esta forma concluyen mis observaciones, Sr. Presidente. Nuestros tres años de deliberaciones ¿han sido útiles? Esperamos ansiosamente escuchar las opiniones de otros y terminar nuestro informe final bajo este punto de la agenda. Gracias.

El PRESIDENTE [*interpretación del inglés*]: Gracias al representante de los Estados Unidos. El siguiente orador en mi lista es el distinguido representante de Marruecos.

Sr. D. HADANI (Marruecos) [*interpretación del francés*]: Gracias, Sr. Presidente. Los Tratados sobre los principios que rigen la utilización del espacio ultraterrestre y los demás instrumentos internacionales

que se inspiran en ellos permiten asumir el reto que consistía en crear un marco jurídico para un uso pacífico del espacio y del mismo modo conservar el ambiente espacial para todos los Estados. Sin embargo, debido a las evoluciones y sucesos actuales que caracterizan las actividades espaciales, resulta necesario promover este marco protegiendo los avances de la comunidad internacional.

Se han concebido y redactado tratados espaciales en una época en que solamente los Estados llevaban a cabo actividades espaciales, mientras que ahora operadores privados, consorcios y organizaciones internacionales desempeñan un papel cada vez más importante en todas las tareas relacionadas con el espacio.

La evolución tecnológica, el uso creciente de técnicas espaciales, la globalización y la modernización de la economía y el comercio son factores que hacen que las actividades espaciales cada vez más requieran del derecho económico internacional, por lo cual se deben desarrollar instrumentos y mecanismos adaptados a este contexto. Esta situación hace que sea necesaria una adhesión mayor de los Estados a los instrumentos que rigen el uso del espacio y, por otra parte, una actualización de estos instrumentos e incluso una ampliación de los reglamentos existentes a fin de asegurar su coherencia con la situación actual y futura.

La Subcomisión de Asuntos Jurídicos realizó un panorama sobre los cinco instrumentos jurídicos internacionales y su aplicación para lograr una mayor adhesión. La razón por la cual varios países aún no han suscrito estos instrumentos tiene que ver con la incompatibilidad de estos instrumentos con su derecho nacional, lo que hace imposible la ratificación.

También hay una falta de interés por parte de los países que no tienen la intención de llevar a cabo estas actividades espaciales así como también la falta de definiciones claras y precisas.

La promoción de estos instrumentos para una mayor adhesión requiere un intercambio de puntos de vista en el seno de la Subcomisión a fin de hacer que este proceso de ratificación sea más dinámico.

La Subcomisión de Asuntos Jurídicos podría realizar dos acciones, iniciar un debate para establecer instrumentos que permitan interpretaciones detalladas de los principios y conceptos existentes, teniendo en cuenta la experiencia alcanzada de la aplicación de los tratados así como los avances tecnológicos y jurídicos. El derecho del espacio debería apoyarse sobre una base científica y técnica para que los textos sean formulados en un lenguaje jurídico preciso.

La Subcomisión de Asuntos Jurídicos y la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos deberían reforzar su interacción y se debería dedicar una atención particular a los distintos aspectos relacionados con la responsabilidad y la propiedad para lograr un marco mundial coherente. Hay que realizar acciones de concienciación ante los Estados no signatarios por medio de simposios y de foros y contribuyendo con las organizaciones internacionales competentes en las que los expertos y los Estados miembros podrían realizar presentaciones sobre el refuerzo de la cooperación internacional en esta área.

La celebración de la Semana Mundial del Espacio constituye un marco apropiado para realizar acciones de conscientización de los encargados de la toma de decisiones y de la sociedad civil para beneficiar las actividades relacionadas con el espacio.

El PRESIDENTE [*interpretación del inglés*]: Gracias al distinguido representante de Marruecos por su declaración. El siguiente orador es el representante de la Federación Rusa.

Sr. Y.M. KOLOSSOV (Federación Rusa) [*interpretación del ruso*]: Gracias Sr. Presidente. Sobre este tema quisiéramos abordar dos puntos. En primer lugar uno de procedimiento y luego un asunto de fondo.

Si consideramos la posibilidad de modificar los instrumentos existentes, o incluso si consideramos una modificación o revisión de los documentos hay que tener en cuenta las disposiciones que prevén los procedimientos aplicables en estos casos. En primer lugar la Convención sobre Responsabilidad en el artículo 25 y 26: "Cómo se pueden adoptar las enmiendas".

Estas enmiendas sólo pueden ser adoptadas por los Estados miembros, nadie con la excepción de la Conferencia de Estados parte puede modificar esta Convención, solamente los Estados parte pueden proponer enmiendas. Si un Estado no forma parte de la Convención, en ese caso ese Estado no puede ni en su propio nombre ni como coautor proponer una enmienda a la Convención. ¿Cómo se puede enmendar la Convención? La respuesta la tenemos en el artículo 26, solamente la Conferencia de los Estados parte pueden enmendar esta Convención, y esta Conferencia se convocará si un tercio de los Estados parte la convoca. Y para enmendar la Convención hace falta una mayoría absoluta.

Luego tenemos los artículos 9 y 10 sobre reclamaciones de indemnización que puede hacer la

Subcomisión de Asuntos Jurídicos en estos casos. La Subcomisión de Asuntos Jurídicos solamente puede ayudar a los Estados miembros a presentar un análisis objetivo, pero nuestra Subcomisión no tiene la posibilidad de realizar proposiciones, incluso si cuenta con un consenso, proposiciones de enmienda o de modificación de cualquier instrumento o convención.

El representante de los Estados Unidos mencionó la necesidad de respetar estrictamente los acuerdos existentes. Me parece que hablaba él a nivel nacional, pero el respeto de los acuerdos e instrumentos internacionales es fundamental también a nivel internacional, y en particular en cuanto a la estricta observancia de los procedimientos de enmienda o de modificación previstos en estos mismos instrumentos.

Mi segunda observación es una observación de fondo. Cualquier modificación realizada en uno de los instrumentos podría entrañar una modificación de los otros instrumentos, es decir, una reacción en cadena. Cualquier modificación de un instrumento desencadena otras modificaciones de los demás. El número de Estados parte en estos instrumentos difiere de uno a otro y no solamente el número de Estados parte en los instrumentos difiere, sino que no todos los Estados han firmado estos cinco instrumentos jurídicos internacionales. Por ello no se puede garantizar que la enmienda realizada en un instrumento o tratado sea aplicada de manera automática a los otros tratados o instrumentos, lo cual tendrá como resultado una oposición entre los distintos acuerdos o tratados.

Tomemos por ejemplo el caso del Convenio sobre la Responsabilidad Internacional que tiene 91 Estados miembros, 42 son de la Convención sobre Registro, es decir la mitad. Si introducimos una modificación en la Convención sobre Responsabilidad se decide por ejemplo en el concepto de Estado de lanzamiento no se modifica la Convención sobre el Registro del mismo modo. Por ello, no podremos cumplir con nuestros compromisos asumidos en estos instrumentos internacionales. Siempre habrá alguna controversia y el problema no es más sencillo sino que es más complejo a la luz de la comercialización que está teniendo lugar ahora.

De modo que quisiéramos reiterar nuestra posición de hace dos años y es que el enfoque con respecto a la revisión o al examen de los cinco Tratados y Convenciones puede hacerse únicamente de forma global. Podemos examinar únicamente los cinco instrumentos de forma paralela, pero el resultado de ese estudio, si se llega a la conclusión de que hay que

cambiar algo, entonces la comunidad internacional no tendrá otra posibilidad que elaborar una convención única sobre el derecho espacial ya que aunque de forma paralela propongamos la introducción de enmienda a los cinco instrumentos existentes, no existe ninguna garantía en absoluto de que se vayan a convocar al mismo tiempo cinco conferencias diplomáticas y no hay ninguna garantía de que cada una de esas conferencias diplomáticas de los Estados partes se ponga de acuerdo sobre nuestras propuestas. En otras palabras, podría darse una situación muy difícil.

Cuando se trata de buscar cuál es la profesión más antigua del mundo los doctores dicen que son los cirujanos porque Dios creó a Eva sobre la base de la costilla de Adán, los arquitectos dicen que la profesión más antigua es la de constructor porque antes de que Adán y Eva apareciesen en la Tierra pues Dios creó a la Tierra, y el abogado dice que la profesión más antigua es la del abogado porque antes de que Dios crease a la Tierra no había más que caos en el universo. Muchas gracias Sr. Presidente.

EI PRESIDENTE [*interpretación del inglés*]: Le agradezco su declaración sobre dos temas muy importantes, uno de procedimiento y otros de fondo.

No tengo más oradores inscritos en mi lista. La Agencia Espacial Europea me pide la palabra.

Sr. G. LAFFERRANDERIE (Observador de la Agencia Espacial Europea – ESA) [*interpretación del francés*]: Muchas gracias, Sr. Presidente por volverme a dar el uso de la palabra.

Solamente quisiera recordar que en el CRP.4 se mencionan las actividades de la Agencia Espacial Europea en materia de derecho espacial. Aquí se dice que la Agencia ha presentado una declaración de aceptación respecto de la Convención sobre la Responsabilidad Internacional por Daños causados por los Objetos Espaciales, y quisiera informarles que hemos presentado a las delegaciones del organismo una propuesta para completar esta declaración de aceptación mediante otra declaración reconociendo el carácter obligatorio de la sentencia que se tomaría en la Comisión, siempre en el marco sobre la Responsabilidad estrictamente respecto de la Convención. Quizá en junio próximo el Consejo de la Agencia haya aprobado esta declaración adicional y para entonces la Agencia esté en situación de modificar la declaración de aceptación bajo reserva del carácter obligatorio de la Comisión del Reglamento de Solicitudes. De modo que he querido aclarar la situación.

También valoré altamente la declaración de Marruecos sobre cómo concienciar a la gente acerca del derecho espacial.

Una última observación, si se me permite, sobre la última observación de la Federación Rusa. Si quizá haya sido el abogado el que ha intervenido el primero, pero la situación actual del mundo nos indica que no hizo un buen trabajo.

EI PRESIDENTE [*interpretación del inglés*]: Hemos llegado al término de la lista de oradores. Ofrezco la palabra.

Sr. S. KEIL (Alemania) [*interpretación del inglés*]: Quisiera responder a lo dicho por el Prof. Kolossov de la Federación Rusa. Es correcto, pero no está reñido con las tareas que tiene ahora la Subcomisión en este tema del programa. La tarea de la Subcomisión es muy sencilla ahora, tiene que examinar las recomendaciones que el grupo de trabajo, bajo la presidencia de mi vecino aquí a la derecha adoptó el año pasado. Eso es todo lo que tenemos que hacer. Mi delegación acepta esas tres recomendaciones.

EI PRESIDENTE [*interpretación del inglés*]: El representante de Grecia tiene la palabra.

Sr. V. CASSAPOGLOU (Grecia) [*interpretación del francés*]: Una pequeña observación respecto de este tema, volveré al tema en mi declaración pero, tras la intervención de Alemania nos parece que el examen de este tema no se ha agotado puesto que hemos llegado al tercer año del plan. Es un tema muy importante, usted ya escuchó ciertas observaciones de nuestro colega de la Federación Rusa, de Estados Unidos, de Marruecos. Es una cuestión que nos preocupa a todos.

Antes de que termine el siglo XXI, necesitamos un derecho espacial que sea más pertinente, que esté más adecuado a las situaciones nuevas causadas por este frenesí tecnológico y estas aplicaciones. Por eso era menester, como dicen los anglosajones, examinar el tema desde una nueva óptica.

EI PRESIDENTE [*interpretación del inglés*]: Gracias a Grecia. Sobre el tema 8 del programa ¿no hay más oradores? Continuaremos esta tarde con el examen de este tema.

Dentro de poco voy a levantar esta sesión de la Subcomisión para permitir al grupo de trabajo sobre la definición y la utilización del espacio ultraterrestre y la

órbita geoestacionaria convocar su primera reunión bajo la presidencia del Sr. Héctor Raúl Peláez, de Argentina.

Antes de levantar la sesión quisiera informarles de nuestro programa para esta tarde. Vamos a continuar con el examen de los temas 6 y 8. Luego podríamos comenzar con el tema 9, el Estado de lanzamiento, y quizá comenzaríamos con el tema 10, propuestas de la

COPUOS respecto de los nuevos temas que debiera considerar la Subcomisión durante su 40º período de sesiones.

Ofrezco la palabra. ¿La Secretaría tampoco tiene ninguna comunicación? Levanto la sesión entonces.

Se levanta la sesión a las 11.10 horas.